

F 3350
2/20/14



PODER DE REPRESENTACIÓN

Por la presente se certifica que **Angel Falls C.V.** (en lo sucesivo, la "C.V.") comanditaria establecida y constituida en los Países Bajos conforme a la legislación de los Países Bajos, designa a:

Xavier Marcelo Ramirez Baquero, portador de la cédula de la ciudadanía no. 090747843-2, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil

como apoderado de la C.V. con poder especial y amplio y autorización y facultades para actuar individual e indistintamente en nombre, y representación de la C.V. pudiendo llevar a cabo las facultades que a continuación se describen:

- realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio nacional, administrar y tomar las decisiones que se requieran en calidad de Accionista de la Compañía **Modaltrade S.A.**, según lo dispuesto y requerido en la legislación ecuatoriana;
- además el apoderado quedará investido de todas las facultades legales necesarias para el cumplimiento del mandato, y en caso de existir omisión en el contenido del presente poder especial, se entenderán implícitamente incorporadas, sin ninguna limitación, a fin de que pueda dar estricto cumplimiento al mandato conferido.

Aceptación: Leído que fuera la totalidad del presente instrumento jurídico, el apoderado en forma expresa manifiesta su aceptación y ofrece dar cumplimiento expreso a las facultades otorgadas mediante el presente poder en favor de la C.V.; de todo lo cual dará información periódica, y por tanto lo acepta.

El apoderado exime de responsabilidad al socio general o a cualquiera de sus directores frente a cualquier responsabilidad, acción, procedimiento, demanda o gastos de cualquier clase, sean o no de naturaleza judicial, incluidas costas judiciales y demás costes en que cualquiera de las partes pueda incurrir o a los que pueda estar obligado como consecuencia de este Poder de Representación o como resultado del desempeño por parte del apoderado de las facultades concedidas por la presente.

El apoderado proporcionará al socio general con toda la información, datos y cifras de toda y cada una de las acciones que haya contraído o efectuado en nombre y representación de la C.V. como consecuencia de este Poder de Representación a través de la siguiente dirección: **c/o Amicorp Switzerland AG, Baarerstrasse 75, CH-6300 Zug, Switzerland.**

Sin perjuicio del derecho de la C.V. a resolver anticipadamente este Poder de Representación, la fecha de vencimiento de este Poder de Representación es el 31 de diciembre 2015, pero su vencimiento no invalidará los actos o contratos concluidos por los mencionados apoderados con anterioridad a esta fecha, o a la fecha de su resolución anticipada.

La C.V. ha acordado otorgar el presente Poder de Representación a fecha de hoy, el 2 de enero, 2014.

Angel Falls C.V.

Stichting Comains
Por: Stichting Manstichamp, Director
Representada por: Gerlof Bouma y Anneliese Garcia-de Jongh, Directores



The undersigned, Paul Theodorus Franciscus Deloo, civil law notary officiating in Amsterdam, the Netherlands, herewith declares that the signature on the attached document is the signature of:

Mr. Gerlof Jan Bouma, born in Curaçao, on July 4, 1957, holder of a Dutch passport with number NSHCCL168 and valid until December 13, 2017.

This statement explicitly contains no judgment as (i) to the contents of the attached document and (ii) the authority and/or the competence of the signatory of the attached document. The undersigned has not informed the signatory of the document on the contents of the attached document and the consequences which will result from the contents of the attached document. Any and all liability of the undersigned and Buren N.V. shall be excluded.

Amsterdam, the Netherlands, February 6, 2014.

Paul Theodorus Franciscus Deloo
Civil law notary



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

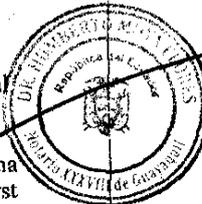
1. Pais: LOS PAISES BAJOS
El presente documento público
2. Ha sido firmado por: mr. P.T.F. Deloo
3. Actuando en calidad de: notario en Amsterdam
4. Y está revestido del sello/timbre de:
mr. P.T.F. Deloo
Certificado
5. En Amsterdam
6. El día 7 februari 2014
7. Certificado por el Secretario Judicial del Tribunal de Distrito Amsterdam

De conformidad con el numeral 5 de Artículo 18 del la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978. DOY FE Que la copia precedente que consta de 2fojas es igual al documento que se me exhibe. Guayaquil



05459

10. Firma
mw. L.G. van der Horst



19 FEB 2014

DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil